

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece horas, de que certifico.



[Handwritten signatures: Ferrer, José María, and others]

[Handwritten signatures: Ferrer, José María, Cerano Puro, Daniel Fuentevilla]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1958. - En la Casa Consistorial de San Juan de los Rios a las doce horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales acudidos al llamado y el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Huete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrer Puig que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. - Suplemento de crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de S. Excmo. Sr. D. Jaime Ferrer Puig, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de once mil ciento noventa pesetas veinte y tres céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito en

se sigue siguiente:

Capítulo	Artículo	Cuenta	Partida	Explicación	Cantidad que se suma en pesetas	
					o	pesetas
1	2	2	2	Aportación al Montepío de funcionarios	484	48
1	8	2	8	Suscripción a varias publicaciones	57	-
5	1	1	28	Gastos liquidación arbitrio plus valía	6.137	00
6	1	8	38	Modelación y útiles de oficina	512	15
7	1	2	47	Reparaciones instalaciones aguas	4.000	-
Total					11.190	63

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de este Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

II - Expediente de fallidos. - Seguidamente se somete a la Corporación el expediente que se ha instruido para declarar fallidos los débitos que en concepto de inscribibles, figuran en la relación de deudores que empieza con D. Rafael Agulló y termina con D. Clemente Sada Botaya alcanzando la suma total de mil treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, correspondientes a las exacciones municipales de tasas sobre Enajenación rural, rodaje, recogida de basuras y lucha antinidística pertenecientes al ejercicio de 1953, 1954, 1955 y 1956.

Vistos los informes que en el expediente han emitido el Alcalde, el Secretario y el Interventor de esta municipalidad, de conformidad con los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación, de los cuales se deduce claramente la insolvencia de los deudores relacionados, por las causas que en la relación inicial se hacen constar.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente tramitado y en su virtud declarar fallidos, por inscribibles, los débitos que figuran en la relación que se ha citado y por su total importe de mil treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

III - Proyecto abastecimiento aguas. - Dada cuenta del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de fecha 14 de Octubre último participando que hallándose este Municipio en el Plan de Obras y Servicios de 1958 aprobado por la superioridad en relación a la obra de abastecimiento de

aguas, a cuya ejecución debe contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de 71.343'08 pesetas, debe ser formalizado el compromiso de satisfacer dicha aportación municipal mediante la adopción del oportuno acuerdo, y que sea adoptado proceder al ingreso inmediato de la aportación en la Intervención de Hacienda, el Ayuntamiento, enterado del contenido del mencionado oficio, después de la apertura de deliberación, acordó por unanimidad:

1.º Comprometerse a satisfacer la expresada cantidad de setenta y un mil trescientas cuarenta y dos pesetas ochocientas y su ingreso en la Intervención de Hacienda de la provincia.

2.º Que por la Alcaldía se solicite de la expresada Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que si en ella no existe ningún inconveniente, se autorice a este Ayuntamiento para la ejecución por su cuenta de las obras de referencia, a cuyo efecto se procurará establecer la prestación personal y de transportes que establecen los artículos 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y por estimar que el personal técnico de que puede disponer podrá atender constantemente a la vigilancia y dirección de los trabajos, y conseguir la perfecta realización de la obra.

3.º Que por la propia Alcaldía se solicite quede sin efecto el escrito que la misma dirigió a la Comisión Provincial de Cooperación a los Servicios Municipales con fecha 6 del corriente, interesando el ingreso en Hacienda de la cantidad que como aportación a la referida obra ha de hacer el Ayuntamiento, de los fondos de Cooperación, con cargo y a cuenta de la subvención que para abastecimiento de aguas tiene asignada al Municipio en el plan bienal 1958-1959, y que la misma se abone en su día al Ayuntamiento por haber solicitado la Corporación municipal la ejecución por su cuenta de las repetidas obras.

También se dio cuenta y la Corporación quedó enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 3 de Octubre de gestiones de los propietarios de terrenos por donde ha de pasar la tubería de conducción de aguas la obtención del permiso necesario, como asimismo de solicitar igual autorización de la División Inspectora e Interventora de los FF. CC. de vía estrecha y de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para atravesar la vía férrea y la cañada de Molinos de Rey e Caldas, acordándose por unanimidad ratificar el expresado acuerdo y que por la Alcaldía se lleven a cabo las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones expresadas.

IV - Obra Matadero municipal. - Asimismo quedó enterada la Corporación

ción municipal del escrito de fecha 18 de Octubre último presentado por el Contratista D. Lorenzo Pagés Llobet participando haber comenzado las obras de construcción del Matadero municipal en dicho fecha, y solicitando se considere lo mismo como iniciación de los plazos señalados en el Pliego de condiciones, al no haber podido dar comienzo antes por dificultades técnicas ajenas a su voluntad.

V. Certificación obras. - A continuación fue examinada la certificación n.º 1 de las obras de construcción del matadero municipal, expedida por el Sr. Arquitecto municipal D. Francisco Escal Carosa con fecha 31 de Octubre que importe la cantidad de cuarenta y un mil quinientas treinta y dos pesetas diez céntimos que hallado conforme acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, y que se remite al Servicio de Cooperación Provincial para que libe de expresada cantidad, acordando asimismo facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Javier Ferián Ruiz para que cobre en la Escue. Diputación Provincial todas las cantidades concedidas por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de Noviembre de 1954 como ayuda económica para la expresada obra que asciende en total a la suma de trescientas mil pesetas.

VI. - Ordenación urbana. - Se dirigió a los señores asistentes quedaron enterados del escrito de la Comisión de Urbanismo de Barcelona de fecha 3 de Septiembre dando traslado del acuerdo adoptado por dicha Comisión para que por este Ayuntamiento se proceda a la suspensión de toda clase de licencias de construcción en terrenos exteriores al casco urbano, interesando la remisión de antecedentes acerca de la formación de los núcleos suburbanos de Pueblo Seco, Los Rosales y Can Baras, y que se proceda a la redacción del Plan general de ordenación del término municipal, como asimismo del oficio de la Alcaldis contestando que las agrupaciones expresadas fueron declaradas con anterioridad a la Ley del Suelo, y que a partir de cuya vigencia esta Corporación no ha concedido ninguna licencia de edificación por ser criterio de la misma sujetar su política de urbanización a los preceptos de dicha Ley.

VII. - Conciertos consumos de lujo. - A continuación se acordó prestar aprobación a los nuevos conciertos para el pago del arbitrio sobre consumos de lujo formalizados por el Sr. Alcalde con fecha 30 de Septiembre último con los contribuyentes D. Luis García Masera, D. Martín Carr Solé, D. Carolina Masera, por razón de su establecimiento de peluquería de señoras;

D. Juan Casagolda Fajó, D. Lorenzo Vidal Escudé y D. José Sánchez Canillo por el de peluquería de caballeros, los cuales han sido anulados; dejando sin efecto el que hasta ahora ha venido regiendo con D. Catalina Vidal el cual puede anularse por haber desaparecido la industria o establecimiento por el que se concertó.

VIII.- Subvención Club Balón-mano.- Seguidamente hizo presente el Sr. Alcalde que la Directiva del Club Deportivo de Balón Mano Real le había hecho reiteradas manifestaciones acerca de la precaria situación económica del Club, con motivo de los cuantiosos gastos que se le han ocasionado recientemente en los largos desplazamientos que ha llevado a cabo en este año para disputar el campeonato de España Juveniles de Balón mano que tuvo su culminación en Ejién en el mes de Octubre último donde quedó clasificado subcampeón de España, interesando del Ayuntamiento, a ser posible alguna ayuda económica con que poder sufragar los expresados gastos, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los escasos recursos con que cuenta el expresado Club, previa la conveniente deliberación y teniendo en cuenta el clamor de la vecindad manifestado en el principal recibimiento de que le hizo objeto a su regreso de Ejién el día 21 del citado mes, acordó subvencionarle con la cantidad de mil pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos por no haber consignación expresa en el mismo para este fin.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, de que certificar.



Ferron

Enrique Alcocer

José D. Ferron

Cesario Ruiz

Valentin Cruz

Ferron

Enrique Ferron

José Ferron

En. Ferron

Daniel Ferron